

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 650/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 12 de mayo del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 650/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 12 de mayo del 2009, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.2058 Has por un monto de S/.2,366.70, cultivos permanentes por la cantidad de S/.18,864.92, cultivos transitorios por S/.17.20, infraestructura indemnizable S/.6,647.20 que hacen un total de S/.27,896.02 de propiedad de la sociedad conyugal conformada por don Ricardo Reynaldo Silva Gallo y doña María Guillermina Marchán Lupù; agricultores del sector Cuchareta, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 00901, inscrito en Partida Electrónica N° 04000653 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

**Artículo Segundo:** AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero:** AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

**Artículo Cuarto:** AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

**Artículo Quinto:** NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	13-05-09	8:06	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	13 MAYO 2009	9:00	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	13 MAYO 2009	15:17	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	13 MAYO 2009	8:40	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	12 MAY 2009	8:30	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	13 MAY 2009	3:40 pm	

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
061

CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 16 JUN 2009

Proyecto Especial Binacional  
 PUYANGO - TUMBES  
 RECIBIDO Reg. N°  
 22 JUN 2009  
 Hora: 16:00 Firma:  
 Dirección de Infraestructura

MINAG - PEBPT  
 Dirección Ejecutiva  
 060

OFICIO N° 1256 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor  
 RICARDO REYNALDO SILVA GALLO  
 Barrio Santa Rosa S/N° Centro Poblado Uña de Gato - Papayal  
 Presente.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°  
 650/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 650/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 12 de mayo del 2009, que aprueba la compra venta de 0.2058 Has, cultivos permanentes, cultivos transitorios e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.27,896.02.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo  
 Directora Ejecutiva



*Ricardo Silva*

00366049



7/22/06/09

9:29 am

cc.  
 D. Infraestructura

CHQ/mlid



MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
059

**Resolución Directoral N° 50/2009-AG-PEBPT- DE**

Tumbes, **12 MAY 2009**

**VISTO:**

Informe N° 008/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 15 de abril del 2009; el Informe N° 339/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 06 de mayo del 2009; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 008/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 15 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de la Sociedad Conyugal conformada por don **Ricardo Reynaldo Silva Gallo y doña María Guillermina Marchan Lupu** agricultores del Sector Cuchareta, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° **00901**, Inscrito en Partida Electrónica N° 04000653, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.2058	2,366.70
Cultivos Permanentes		18,864.92
Cultivos Transitorios		17.20
Infraestructura indemnizable		<u>6,647.20</u>
<b>Total</b>	<b>S/.</b>	<b>28,896.02</b>

Que, mediante Informe N° 008/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 15 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 339/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 06 de mayo del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, **Opina** que se proceda a emitir el acto resolutorio correspondiente a fin de poder



## Resolución Directoral N° 650/2009-AG-PEBPT- DE

autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre el agricultor afectado y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Compra Venta del Área Afectada de 0.2058 (Has), por un monto de S/. 2,366.70 (**Dos mil trescientos sesenta y seis con 70/100 nuevos soles**), cultivos permanentes por la cantidad de S/. 18,864.92 (**Dieciocho mil ochocientos sesenta y cuatro con 92/100 nuevos soles**), cultivos transitorios por S/. 17.20 (Diecisiete con 20/100 nuevos soles), infraestructura indemnizable S/. 6,647.20 (**Seis mil seiscientos cuarenta y siete con 20/100 nuevos soles**), que hacen un total de S/. 27,896.02 (**Veintisiete mil ochocientos noventa y seis con 02/100 nuevos soles**), de propiedad de la Sociedad Conyugal conformada por don **Ricardo Reynaldo Silva Gallo y doña María Guillermina Marchan Lupu** agricultores del Sector Cuchareta, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**, asignado con Unidad Catastral N° **00901**, Inscrito en Partida Electrónica N° 04000653, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

**ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Administración para que efectúe los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
650



# Resolución Directoral N° 650/2009-AG-PEBPT- DE

750  
MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE,** la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ingº Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo  
Directora Ejecutiva